

INFORME SECRETARIAL. Soledad, 18 de diciembre de 2.019

A su despacho señora Jueza, el presente proceso Ejecutivo, promovido por COOPSERP COLOMBIA contra MABEL ELVIRA MARCELES PUA. Con Código Único de Radicación 08758-41-89-002-2018-00696-00. Informándole que la parte actora solicito el Emplazamiento del demandado. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
MILENA PAOLA PEREZ MEDINA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Soledad, 16 de diciembre 2.020

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte actora intentó la notificación de demandado MABEL ELVIRA MARCELES PUA, en la dirección aportada en la demanda en el acápite de notificaciones, la cual no se pudo realizar ya que según certificación de la empresa de correos ENVIO 472, la persona a notificar no reside tal y como puede evidenciarse a folio 46 del expediente con la certificación expedida por esta empresa no reside, como tampoco no labora en su lugar de trabajo, por ello manifiesta que desconoce la dirección donde pueda ser ubicado, razón por la cual el despacho accederá a la solicitud de emplazamiento.

Por lo anterior, el Juzgado dispone:

1º.- Emplazar al demandado MABEL ELVIRA MARCELES PUA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.745.090 de conformidad con lo preceptuado por los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, para tal efecto por Secretaría se expedirá el Edicto respectivo el cual deberá ser publicado en un periódico de amplia circulación (El Heraldo, El Tiempo, La Libertad) en día domingo o transmitido en una radiodifusora local entre las 6 A.M. y 11 P.M.

Una vez efectuada la publicación precitada, por secretaria hágase el trámite correspondiente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas tal como lo señala el inciso 5º del artículo 108 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
Jueza

CASIC

|  |                     |
|--|---------------------|
| <u>JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD</u>  |                     |
| La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>75</u>   | Hoy <u>18/12/20</u> |
| <br>MILENA PAOLA PEREZ MEDINA<br>Secretaria |                     |